



DECRETO N° 925.

CHIGUAYANTE 29 MAY 2019

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a RODOLFO ALEXIS MUÑOZ PEREIRA, C.I. N° _____, en la dirección de _____, de la comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAS/LTS/EC/JCIC/madm.

Distribución:

- Interesado

- Secretaria Municipal

- Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Formato Digital)

- Dirección de Control (Formato Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

